

Lanús, 10 de marzo de 2021.

DECRETO N° 0500.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-74/2021, correspondiente a propaganda en web por la publicación de un banner de interés municipal en el portal www.portalsur.com.ar, durante ocho meses consecutivos (marzo a octubre) a partir del inicio de la Orden de Compra; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-74/2021, correspondiente a propaganda en web por la publicación de un banner de interés municipal en el portal www.portalsur.com.ar, durante ocho meses consecutivos (marzo a octubre) a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la mencionada Secretaría solicita la desafectación de la Orden de Compra N° 262/21, por la suma total de \$ 249.600 (PESOS DOSCIENTOS CARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS), dado que hubo un error en el valor de la contratación del servicio, por lo que se realizará una nueva solicitud de pedido por el monto correcto;

Que, la Dirección de Contaduría General solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma de \$ 249.600 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS) correspondiente a la Orden de Compra N° 262-21, Registro de Compromiso N° 55-0-1024, perteneciente a la firma DE MATTEI DIEGO ANTONIO - CUIT N° 20-21880503-6.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA Pablo

Firmado digitalmente por
MAROLLA Pablo
Fecha: 2021.03.10 11:03:20
-03'00'



SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.03.10 12:26:00 -03'00'

GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.03.10 14:48:28
-03'00'